



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA**

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, se sirve informar a los miembros de la comunidad en general, de la existencia del proceso de CONTROL DE LEGALIDAD INMEDIATO DE ACTOS con radicado 52-001-23-33-000-2020-00856-00 frente al contenido del **Decreto No. 095 del 15 de julio 2020** proferido por la Alcaldía Municipal de Tangua *“Por el cual se adoptan acciones e instrucciones para la ejecución del Decreto No. 990 del 2020 del Gobierno Nacional por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Corana Virus Covid – 19, y el mantenimiento del orden público; y el Decreto No. 230 de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento de Nariño, para la prevención del riesgo de contagio y/o propagación de Coronavirus COVID-19 en el Municipio de Tangua- Nariño, y se dictan otras disposiciones”*, dictado en razón de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, proferida mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020; dicho proceso fue admitido mediante auto del 24 de julio de 2020, con ponencia del Magistrado Dr. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA.

El presente aviso se fija por el término de **(10)** días hábiles. Se fija hoy 27 de julio de 2020, a partir de las 7:00 am, en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co y se desfija el día 10 de agosto de 2020, a las 3:00 pm. La comunidad podrá intervenir dentro de dicho término para defender o impugnar la legalidad del acto, de conformidad con el numeral 2º del art. 185 del CPACA, remitiendo su intervención por escrito al correo deso4tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dado en San Juan de Pasto, el día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

OMAR BOLAÑOS ORDÓNEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño